



**DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO A BENEFICIARIA DOÑA MERCEDES DEL CARMEN ARIAS OPAZO CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "NUEVA ESPERANZA" DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI.**

RESOLUCION EXENTA Nº

**000113**

VALDIVIA,

**11 FEB 2016**

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto Nº 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- e) El D. S. Nº 105 ( V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo Nº 49 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- f) La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La Resolución Exenta Nº 1594, de fecha 29 de Diciembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta Nº 32, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 04 de enero del 2013 que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S Nº 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
2. La Resolución Exenta Nº 2671, de fecha 18 de abril de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S Nº 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013.
3. La Resolución Exenta Nº 4188, de 18 de Junio de 2013, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta Nº 2671 (V y U), de 2013 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación Colectiva Sin Proyecto Habitacional, del Fondo Solidario de Elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de Mayo del año 2013 y Aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. El Ordinario Nº 139-2015, de fecha 3 de Diciembre del 2015 suscrito por doña Carmen Gloria Gomez Sanchez de Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 3 de Diciembre, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de 1 (un ) socio del Comité referido, a saber: Demesio Barrios Jara, señalando como reemplazante a doña Mercedes del Carmen Arias Opazo C.I Nº 6.456.550-8.

5. El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Demésio Barrios Jara	6.146.497-2	SGSP020130140005993

6. Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 5 precedente, se solicita sancionar el siguiente reemplazo, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Demésio Barrios Jara	6.146.497-2	Sustitución por fallecimiento	Mercedes del Carmen Arias Opazo	6.456.550-8

7. Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

- El Ordinario señalado en considerando N° 4 ingresada a este Servicio por doña Carmen Gloria Gomez Sanchez de Constructora e Inmobiliaria Santa Maria Ltda., el cual adjunta antecedentes para la tramitación de sustitución por fallecimiento del comité Nueva Esperanza de la comuna de Panguipulli.
- Certificado de Defunción de la circunscripción de Paillaco N° de Inscripción 115 del año 2015 de fecha 10 de Noviembre del 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que don Demésio Barrios Jara, cedula de identidad N° 6.146.497-2 falleció con fecha 02 de Octubre del 2015.
- Acta de asamblea de fechas 27 de Noviembre del 2015, en la cual el Comité de Vivienda Nueva Esperanza aprueba el reemplazo del socio Demésio Barrios Jara.
- El informe suscrito por don Cristián Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 09 de Febrero 2016, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por Carmen Gloria Gomez Sanchez de Constructora e Inmobiliaria Santa Maria Ltda., respecto al reemplazo por fallecimiento solicitado y establece que el Comité Nueva Esperanza de la comuna de Panguipulli no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos, indicar que se cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 57 del D.S. 49 (V. y U.)

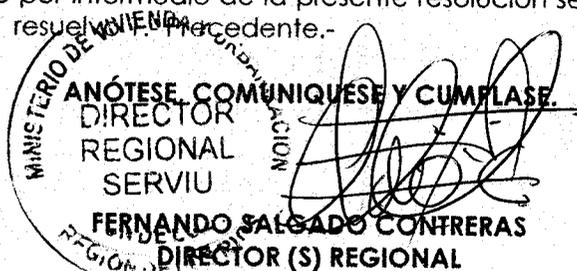
8. Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- Designese, sustituto por fallecimiento para la obtención del Certificado de Subsidio Habitacional Serie SGSP020130140005993 a doña Mercedes del Carmen Arias Opazo, cédula de identidad 6.456.550-8 cónyuge sobreviviente del beneficiario Luis Ortiz Alvarado, cédula nacional de identidad 4.713.165-0.

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Luis Ortiz Alvarado	4.713.165-0	Sustitución por fallecimiento	Mercedes del Carmen Arias Opazo	6.456.550-8

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin de que el certificado indicado en el considerando 5.- precedente, por el monto expresado en él, sea extendido a nombre del sustituto que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resolución precedente.-



FSC/ACL / MDT / VCV  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Oficina de Partes ✓

